



Asunto: Invitación a presentar propuesta para el desarrollo de uno de los ejes estratégicos del Programa Nacional de Uso de Medios y Nuevas Tecnologías del Ministerio de Educación Nacional durante el segundo semestre de 2007.

Muy amablemente le estamos invitando a participar en una convocatoria diseñada por el Ministerio de Educación Nacional con el objeto de suscribir un convenio de Ciencia y Tecnología para **Diseñar y poner en marcha una Red Nacional de asistencia técnica y acompañamiento a las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas.**

1. Justificación.

Para el Ministerio de Educación Nacional es fundamental la labor de fortalecer las capacidades locales, entendidas como la gestión pedagógica, técnica y administrativa en cada una de las Secretarías de Educación de manera coherente con las políticas y lineamientos establecidos a nivel nacional; estas orientaciones se definen alrededor de criterios como: la oportunidad, la calidad conceptual y técnica, el acompañamiento, la pertinencia y la efectividad de la asistencia técnica. Esta gestión, orientada a resultados, le permite a las Secretarías de Educación cumplir y atender oportuna, integral, transparente y eficientemente las necesidades de sus Establecimientos Educativos, en el marco de lo establecido en el plan sectorial de educación, en el plan de acción y en su plan de apoyo al mejoramiento.

Cada Secretaría de Educación, en el marco de su plan de acción y desde el eje de calidad, plantea el plan de apoyo al mejoramiento, el cual se formula a partir de las necesidades locales que generan una serie de acciones de mejoramiento, las cuales se encuentran ordenadas en tres aspectos: Acompañamiento a los Establecimientos Educativos y su gestión escolar, Formación de Directivos Docentes y Docentes, y uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías. Es en estos dos últimos aspectos en los que se centra el **soporte y acompañamiento**, necesarios para el fortalecimiento de las Secretarías de Educación en lo concerniente al desarrollo del componente de uso de medios y nuevas tecnologías del plan de apoyo al mejoramiento.

En consecuencia, el Programa Nacional de Uso de Medios y Nuevas Tecnologías ha concebido una **red nacional de asistencia y acompañamiento en Medios y las TIC**, con acciones presenciales y virtuales, con el propósito de apoyar técnica, pedagógica e institucionalmente a las entidades territoriales.

2. Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto realizar un convenio de Ciencia y Tecnología para **Diseñar y poner en marcha una Red Nacional de asistencia técnica y acompañamiento a las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas en los procesos de apropiación y uso pedagógico de los medios y las tecnologías de la información y comunicaciones para mejorar la calidad del sistema educativo y la competitividad de las personas y del país**

3. Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio.

Se acordará un cronograma de entrega de productos y servicios, con base en el Plan de Acción del eje de Soporte y Acompañamiento, en forma previa a la iniciación del convenio y se entregarán informes mensuales de la ejecución del convenio que incluirán el avance en todas las actividades acordadas y un informe final que consolide todo el desarrollo del convenio.



4. Lugar de desarrollo del Convenio.

El convenio se desarrollará en una sede principal y puede tener cobertura nacional en las sedes de las entidades territoriales.

5. Aspecto técnico y Obligaciones.

Para esto se han definido algunas acciones principales que se plantean en torno a los siguientes ítems:

- Realizar el diagnóstico y caracterización de las Secretarías de Educación certificadas e Instituciones Educativas visitadas, referente al estado y apropiación de los planes, programas, estrategias o proyectos relacionados con Medios y TIC.
- Diseñar conceptualmente, implementar y administrar la red nacional de asistencia y acompañamiento dirigida a las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas como estrategia de soporte y seguimiento de los procesos de apropiación y uso pedagógico de Medios y Tecnologías de Información y Comunicaciones impulsados por el Programa Nacional.
- Realizar asesoría, seguimiento y apoyo a los planes de acción para el mejoramiento de didácticas de las áreas de matemáticas y ciencias naturales, diseñados por maestros beneficiados en el marco del convenio “Mejoramiento del sistema de enseñanza de Ciencias Naturales y Matemáticas” entre Ministerio de Educación Nacional y Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA como estrategia de para incrementar y fortalecer las capacidades humanas para CTel en formato In Situ y virtual.
- Realizar las acciones necesarias para la producción y distribución de lineamientos y documentos que contengan la política del Programa Nacional de Medios y TIC y demás documentos requeridos para el buen desarrollo del Programa Nacional.
- Diseñar e implementar un aula virtual para la capacitación sobre la Estrategia Institucional de Uso de Medios y Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Coordinar técnica y operativamente la realización de seminarios, talleres nacionales y regionales, foros, conferencias, reuniones de trabajo, y demás eventos nacionales e internacionales convocados, apoyados o con la participación del Programa Nacional de Uso de Medios y TIC para su buen desarrollo y representación del Ministerio de Educación Nacional.

6. Criterios de Selección.

Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado:

El oferente debe ser persona natural o jurídica, privada o pública legalmente constituido para funcionar en el país y que su objeto social le permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación.

Se deberá aportar documentos relacionados con:

- Certificaciones de existencia y representación legal, documento de constitución que ampare el funcionamiento.
- Autorización al representante legal para presentar propuesta.



Libertad y Orden

- Experiencia en convenios de cooperación y/o Contratos de Asistencia Técnica en proyectos de Medios y tecnologías de información y Comunicaciones.
- Copia del RUT.
- Certificado suscrito por el representante legal indicando que se encuentra a paz y salvo con el Estado. (Ley 716/01).
- Formulario de información beneficiarios SIIF.
- Original certificación bancaria.
- Paz y salvo, pagos y afiliación al día al sistema de seguridad social.
- Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Propuesta metodológica (La cual se evaluará conforme a los criterios expuestos dentro de este documento)
- Propuesta económica. (La cual se evaluará conforme a los criterios expuestos dentro de este documento.)

7. Criterios de evaluación para seleccionar al contratista.

1.- Experiencia

a) General

Para que la propuesta sea habilitada para la fase de calificación se requiere presentar una RELACIÓN, en la que demuestre que los **CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y/O CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA** ejecutados y o en ejecución por el organismo de cooperación proponente, en Colombia, en los últimos cinco (5) años tienen un valor igual o superior a \$3.000.000.000, o su equivalente en moneda extranjera a la tasa de cambio vigente al 31 de julio de 2007.

La RELACIÓN de experiencia debe incluir los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social del contratante o entidad receptora de la cooperación.
- b. Nombre del Representante de la entidad contratante o receptora de la cooperación.
- c. Datos de localización, comunicación y persona de contacto o supervisor del convenio por parte de la contratante o entidad receptora de la cooperación.
- d. Objeto del convenio.
- e. Valor del convenio.
- f. Valor detallado de los aportes financieros y no financieros realizados por las partes.
- g. Fecha de iniciación del convenio.
- h. Fecha de terminación del convenio.

La experiencia se entiende certificada con la firma de la carta de presentación expedida por el proponente.

El Ministerio se reserva el derecho de realizar las verificaciones que crea convenientes o solicitar los documentos necesarios para ello hasta el momento de la adjudicación.

b) Especifica

Para efectos de calificación dentro de la relación de convenios de cooperación y/o contratos de asistencia técnica se tomarán en cuenta cinco (5) convenios y/ contratos ejecutados y/o en ejecución, en los que se hayan desarrollado proyectos de ciencia y tecnología, orientados a estimular la capacidad innovadora del sector productivo, el fomento a la investigación científica y / o al desarrollo tecnológico, en el campo de la informática y las comunicaciones, por lo cual se otorgarán diez (10) puntos por cada convenio, hasta un **máximo de 50**.

2.- Costo del Administración, Imprevistos y Utilidades - AIU

Se califica al proponente con **20** puntos sobre la propuesta que presente el menor costo en el AIU para la ejecución del proyecto.

10 puntos para la propuesta intermedia.

7 puntos para propuesta con el AIU de mayor costo.

Para un total de **20** de puntos.



Libertad y Orden

3.- Personal clave asignado al proyecto

El personal que se requiere para el cumplimiento del convenio será de exclusiva responsabilidad del organismo. El organismo de cooperación deberá garantizar el personal, requerido por el convenio, con los siguientes perfiles:

a) COORDINADOR GENERAL Y RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL PUNTAJE PROYECTO (Bajo la instrucción del coordinador del eje de Soporte y Acompañamiento)

- Acreditar experiencia en la dirección, coordinación o gerencia de proyectos de educación y tecnología, o gestión del conocimiento. 8
 - Mínimo 3 años y por cada año adicional
 - Más de 3 hasta 4 años: 3 puntos
 - Más de 4 hasta 5 años 5 puntos
 - Más de 5 años 8 puntos
 - Título Profesional en Administración o Ingeniería Industrial o áreas afines. 7
 - Título de postgrado, Especialización o Maestría en áreas afines con tecnologías de información, comunicaciones, educación, planeación, gestión o innovación.
- Total 15**

b) PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, TECNICO Y PUNTAJE LOGISTICO.

- Acreditar experiencia en administración financiera 8
 - Mínimo 3 años y por cada año adicional
 - Más de 3 hasta 4 años *1 punto*
 - Más de 4 hasta 5 años *2 puntos*
 - Más de 5 años *3 puntos*
 - Con experiencia en proyectos de carácter internacional mayor a un año *2 puntos*
 - Título universitario en Ingenierías o Administración o áreas afines 3
 - Acreditar postgrado en temas afines administración, y/o gerencia de proyectos 4
 - c) Especialización 1 punto
 - ci) Maestría o Doctorado 3 puntos
- Total 15**

El proponente deberá aportar junto con su propuesta la hoja de vida correspondiente al Personal calificable del proyecto, en la que se puedan ver los estudios realizados y los tiempos de experiencia solicitados, preferiblemente con indicación de día, mes y año de iniciación y terminación de cada experiencia. Además anexar la carta de compromiso suscrita por los respectivos profesionales.

Adicionalmente, el Organismo, institución o entidad deberá presentar una certificación mediante la cual garantiza el suministro de personal técnico y de apoyo para la correcta ejecución del convenio.

Los profesionales propuestos solo podrán ser reemplazados en caso de fuerza mayor que impida su participación en el convenio, por personal que acredite un perfil profesional igual o mejor al del profesional que se pretenda reemplazar, previa aprobación de la interventoría del convenio.

8. Término de Ejecución.

La ejecución se desarrollará hasta el 31 de diciembre de 2007 y se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del interventor y del organismo, institución o entidad cooperante, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



Libertad y Orden

9. Soporte económico del valor estimado del Convenio.

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente en desarrollo del objeto contractual, así como el pago de impuestos a que haya lugar.

Como presupuesto oficial destinado para este Convenio, el Ministerio cuenta con OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 890.000.000) Moneda Corriente.

La propuesta que exceda este presupuesto no será objeto de análisis.

10. Forma de pago y requisitos.

El aporte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL será desembolsado de la siguiente forma

a) Un primer (1er) giro equivalente al 30% del valor del convenio al primer (1er) mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de entrega de avance técnico y financiero, adjunto a la certificación de cumplimiento expedida por el interventor;

b) Un segundo (2do) giro equivalente al 30% al segundo (2do) mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de entrega de avance técnico y financiero, adjunto a la certificación de cumplimiento expedida por el interventor;

c) Un tercer (3er) giro equivalente al 30% al tercer (3er) mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de entrega de avance técnico y financiero, adjunto a la certificación de cumplimiento expedida por el interventor;

d) Un cuarto (4o) y último giro equivalente al 10% al cuarto (4) mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de entrega de avance y financiero, adjunto al certificación de cumplimiento expedida por el interventor.

Este convenio se desarrollaría en el marco de la **Ley de Ciencia y Tecnología**, para lo cual se cuenta con unos recursos tal como se especificó anteriormente del presupuesto del Nacional.

La propuesta debe ser presentada por escrito y en formato digital, dirigida a la Subdirección de Mejoramiento para la Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media antes del próximo **viernes 10 de agosto de 2007 a las 3 PM**. Para mayor información por favor contactarse con la Ingeniero Sharon Zila Cáceres P. al correo electrónico scaceres@mineducacion.gov.co Tel (1) 222 2800 Ext 2133 o al Cel 300 3867885. La evaluación y publicación de las propuestas presentadas se realizará el próximo **lunes 13 de agosto de 2007**.

Esperamos su importante participación en este proceso y establecer vínculos eficientes de trabajo en pro del mejoramiento de la calidad de la educación.

Atentamente,

MÓNICA LÓPEZ CASTRO
Subdirectora de Mejoramiento



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Mejoramiento
República de Colombia